



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Aviso No. 093-2022

ACUAVALLE S.A. E.S.P

Por el cual se notifica al Señor (a) FELIPE ANDRES PEDROZA MAZUERA de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: Tramite comercial 778348

Tramite: Notificación apertura investigación por desviación de consumo y revisión previa.

Persona a notificar: FELIPE ANDRES PEDROZA MAZUERA
Suscriptor 364543

Dirección de Notificación: <https://www.acuavalle.gov.co/index.php/atencion-al-usuario/notificacion-por-aviso>

Funcionario que expidió el acto: MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO

Cargo: Profesional III Operativo AGUA 9


Recursos que proceden: Contra la presente procede recurso de reposición y en subsidio de apelación ante ACUAVALLE S.A E.S.P, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) primeros días siguientes de notificada la decisión.

Es importante informarle que la notificación del presente aviso se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino

NOTIFICADOR

MAGDA CAROLINA ARANA

Copia:	Archivo seccional
Anexos:	
Transcriptor:	Mariana B
Aprobó	
Copia Externa	

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Zarzal, Julio 19 de 2022

Señor (a)
FELIPE ANDRES PEDROZA MAZUERA
CL 6C 17ª 15
SUSCRIPTOR 364543
ruta 7609-93-047-001730

Asunto: NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION POR DESVIACION DE CONSUMOS Y REVISION PREVIA SUSCRIPTOR 364543


Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, ACUAVALLE S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos notificar que se da apertura de investigación de consumos y revisión previa por desviación significativa del suscriptor 95300, durante el periodo de consumo de junio a julio de 2022.

La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.

En aplicación del artículo 149 de la ley 142 de 1994, es necesario agotar la revisión previa y determinar las causas de dicha desviación, que para el periodo indicado el sistema de medición instalado en su predio número 190016563, registra un consumo de 31M3, detectándose una desviación significativa de consumos en relación con su promedio histórico de 12M3.

Con base en lo anteriormente descrito estamos procediendo a dejar el mayor consumo registrado de 19M3 en investigación, a facturar consumo promedio y programar la revisión previa, que nos permita acometer las acciones necesarias para determinar o no el cobro del consumo dejado de facturar.

Es necesario que en el término de 5 días se ponga en contacto por cualquiera de los medios indicados a continuación para programar la visita técnica en su predio: telefónico 2209559, 3207277258, virtual a los correos electrónicos mbeltran@acuavalle.gov.co -

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

carana@acuavalle.gov.co o en nuestro punto de atención al usuario PAU en horario de lunes a viernes de 8am a 11am y de 2pm a 4pm.

De no recibir respuesta de su parte se dará por notificada la desviación de consumo y procederemos a facturar la diferencia en la siguiente facturación.

Atentamente,




MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO
Profesional III Operaciones A.G.U.A 9

Usuario ausente

Notificación	
Nombre	_____
Firma	_____
Cedula	_____
Fecha	_____
Teléfono	_____

Inle

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00

FECHA: 14 JULIO 2022 MUNICIPIO: ZARZAL

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE FELIPE ANDRES PEDROZA MAZUERA CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 364543
 DIRECCIÓN CL 6C 17A 15 - Cabecera Municipal UBICACIÓN 7609-93-047-001730

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 16-07-22 en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CL 6C 17A 15 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores...." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Argenis A
 EL NOTIFICADOR

 EL NOTIFICADO

Renuncio a la asistencia técnica

SI NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 778348)

OT - 978699

NOMBRE FELIPE ANDRES PEDROZA MAZUERA		DIRECCIÓN CL 6C 17A 15	MUNICIPIO ZARZAL	ESTRATO 2
TELEFONO 6790125	UBICACIÓN 7609-93-047-001730	SUSCRIPTOR 364543	C.C 94233066	CONSUMO PROMEDIO 12

Fecha visita: 16-07-22 Hora Inicio: PQR Hora Finalización: CRITICA X PQR

Periodo: 2394 Consumo: 31 Lectura Anterior: 396 Lectura Actual: 427

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>✓</u>	COMERCIAL <u>_____</u>	OFICIAL <u>_____</u>
	INDUSTRIAL <u>_____</u>	ESPECIAL <u>_____</u>	INQUILINATO <u>_____</u>
NUMERO FAMILIAS	<u>0</u>	No. PERSONAS <u>0</u>	SERVICIO ACUED ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>✓</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>_____</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 190016563
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>42"</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>_____</u>	SANITARIOS <u>_____</u>	OTROS <u>_____</u>
DUCHAS <u>_____</u>	PISCINAS <u>_____</u>	FUGAS <u>_____</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>_____</u>	LAVAPLATOS <u>_____</u>	LLAVES TERMINALES <u>_____</u>	OTROS <u>_____</u>
LAVAMANOS <u>_____</u>	DUCHAS <u>_____</u>	ORINALES <u>_____</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>_____</u>	MEDIDOR PARADO <u>_____</u>	FUGA <u>NO</u>	VISIBLE <u>_____</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>_____</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
12-06-2022	396				Por información de un vecino el predio está desocupado
13-07-2022	427	31 mts	31		
18-07-22	427	0 mts			

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	<i>Argenis J</i> NOMBRE SERVIDOR REDES	<i>[Signature]</i> FUNCIONARIO ACUAVALLE
-----------------------------	---	---

OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO
------------------------	-------------	------------